

CONSTANCIA SECRETARIAL. Popayán, 30 de noviembre 2021. Informando a la señora juez que la parte demandante allegó al proceso los documentos requeridos en audiencia inicial realizada el 15 de septiembre de 2021, por tanto, se hace necesario señalar una nueva fecha para proseguir con las etapas de alegatos y fallo. Sírvase proveer.

CARLOS ANDRÉS COLLAZOS QUINTERO

Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN-CAUCA**

i02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo singular

Radicado: 2019-00326

Demandante: BAYPORT COLOMBIA S.A.

Demandado: GERMAN GUTIERREZ GARCÍA

Auto Interlocutorio N° 1899

Ref. Fija fecha de audiencia

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que precede, se hace necesario programar nueva fecha para audiencia de alegatos y fallo dentro del presente asunto.

En consecuencia, de lo anterior, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán Cauca,

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR el **DÍA VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)** a las **NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M)**, para que tengan lugar la continuación de la audiencia concentrada en la que se llevaran a cabo las etapas faltantes de alegatos y fallo.

SEGUNDO. Se advierte a los sujetos procesales, el deber de asistir a las audiencias y diligencias a través de los medios tecnológicos. Para tal efecto deberán suministrar, los canales digitales elegidos para los fines del proceso, igualmente **SE ADVIERTE** a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia puede acarrear las sanciones previstas en los numerales 3º y 4º del Art. 372 ejusdem.

TERCERO. El acto será realizado de manera virtual, mediante la plataforma digital **Microsoft Teams**, para lo cual, una vez ejecutoriada está providencia cada parte debe enviar al correo del despacho j02mpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co sus datos actualizados como la dirección de correo electrónico a donde llegará el respectivo enlace de ingreso a la reunión y el número telefónico donde pueda ser contactado.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

A 21
2019-00326

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9d9fac48d7c9cbc21fa87b01693213351e6d549e69e750736dc5429f7f1ba5a**
Documento generado en 30/11/2021 04:06:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>